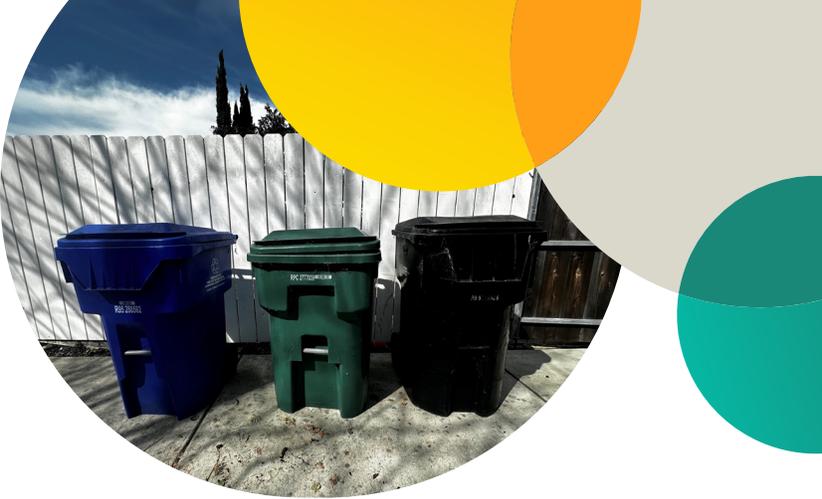




**JOIN THE CONVERSATION
FOR A CLEANER, GREENER
SAN DIEGO**



Measure B, passed by voters in 2022, amended the 1919 People’s Ordinance. The amendment clarified that the residential customers who receive waste and recycling collection services from the City of San Diego include single-family residences and multi-family residences with up to four units. The amendment also removed a prohibition in the municipal code that had prevented the City from charging a fee for the residential waste and recycling collection services it provided. **In response to the amendments, the City is undertaking a study and public process to review:**

- Potential ways to make trash and recycling collection more efficient and cost-effective
- Public insights and preferences
- Opportunities for new or enhanced collection services
- The cost to collect and manage trash and recycling from single-family and small multi-family residential properties with four or fewer units
- Options for the City to recover the costs of residential waste and recycling collection services

Four pillars are needed for successful implementation:



Who does this impact?

The potential new fees would apply to single-family homes and residential properties of four or fewer residences on a single lot that are eligible to receive trash and recycling services from the City of San Diego. Most multi-family residences citywide and residences located on private roads or in gated communities currently receive waste and recycling collection services from a private hauler and already pay a fee for those services through their homeowner association fees, rents or other payments.

The City currently provides collection services for:

- Single-family homeowners
- Residential complexes, up to four units

The City does not provide services for:

- Residences on private streets or in gated communities
- Mixed-use properties
- Non-residential properties

Want to know more?

Stay up to date about potential service enhancements and fees in the future! Visit CleanGreenSD.org.

For additional questions or comments, please contact us at Trash@SanDiego.gov.



ÚNASE A LA CONVERSACIÓN PARA UN
SAN DIEGO
 MÁS LIMPIO Y VERDE



La Medida B, aprobada por los votantes en 2022, enmendó la Ordenanza del Pueblo de 1919. La enmienda aclaró que los clientes residenciales que reciben servicios de recolección de basura y reciclaje de la Ciudad de San Diego incluyen residencias unifamiliares y residencias multifamiliares con hasta cuatro unidades en una sola propiedad. La enmienda también eliminó una prohibición en el código municipal que había impedido que la Ciudad cobrara una tarifa por los servicios de recolección de basura y reciclaje residencial que brindaba. **En respuesta a la enmienda, la Ciudad está llevando a cabo un estudio y un proceso público para revisar:**

- Posibles formas de hacer que la recolección de basura y reciclaje sea más eficiente y rentable
- Opiniones y preferencias del público
- Oportunidades para servicios de recolección nuevos o mejorados
- El costo de recolectar y administrar la basura y el reciclaje de propiedades residenciales unifamiliares y multifamiliares con cuatro o menos unidades en una sola propiedad
- Opciones para que la Ciudad recupere los costos de los servicios de recolección de basura y reciclaje

Se necesitan cuatro pilares para una implementación exitosa:

DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

ESTUDIO DEL COSTO DEL SERVICIO

INSCRIPCIÓN DE CLIENTES

IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PROGRAMA EN TODA LA CIUDAD

¿A quiénes afecta?

Las nuevas tarifas se aplicarían a las viviendas unifamiliares y propiedades residenciales de cuatro o menos residencias en una sola propiedad que son elegibles para recibir servicios de recolección de basura y reciclaje de la Ciudad de San Diego. La mayoría de las residencias multifamiliares en toda la ciudad y las residencias ubicadas en carreteras privadas o en comunidades cerradas, actualmente reciben servicios de recolección de basura y reciclaje de un servicio de recolección privado y pagan una tarifa por esos servicios directamente a las empresas o a través de las tarifas de su asociación de propietarios, alquileres u otros cargos.

Actualmente, la Ciudad ofrece servicios de recolección a:

- Propietarios de viviendas unifamiliares
- Complejos residenciales de hasta cuatro unidades

La Ciudad no proporciona servicios a:

- Residencias en calles privadas o en comunidades cerradas
- Propiedades de uso mixto
- Propiedades no residenciales

¿Quiere saber más?

¡Manténgase actualizado sobre posibles mejoras en el servicio y tarifas en el futuro! Visite CleanGreenSD.org.

Si tiene más preguntas o comentarios, póngase en contacto con nosotros a través de Trash@SanDiego.gov.